GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Deporte, Recreación y Actividad Física
UNIDAD O GRUPO:	Unidad de Fomento al deporte
FECHA INFORME:	Octubre 17 de 2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	30012023 – 0115				
CONTRATISTA	CESAR DELGADO ALARCON				
OBJETO DE CONTRATO	Prestar los servicios profesionales como Entrenador Categoría Olímpico en la disciplina de Natación para la asistencia técnica en el posicionamiento y liderazgo de los deportistas de Rendimiento y Alto rendimiento del Departamento de Caldas.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Deportistas de rendimiento y alto rendimiento				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Departamento de Caldas				
VALOR: $	76.897.161				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	11 meses	FECHA INICIACIÓN	31/01/2023	FECHA. TERMINACIÓN	30/12/2023

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Diseñar, aplicar y evaluar planes individuales y colectivos de entrenamiento mediante un proceso científico, pedagógico, metodológico y sistemático, con el fin de racionalizar recursos y optimizar el proceso de preparación en su modalidad deportiva.	El entrenador realizo una planificación de un periodo precompetitivo donde al finalizar esta de competencias los Juegos Panamericanos con tres deportistas: • Stefania Gómez • Isabella Bedoya • Valentina Becerra	82%
2. Presentar el plan teórico y grafico que parte desde las competencias fundamentales donde se evidencie la	El entrenador realiza socialización del plan de trabajo a la metodóloga y al presidente de la Liga de Natación.	82%

18/23	25/30	2/7	9/14
16	**17**	**18**	**19**
16	17	18	19
R2	VO2	VO2	PC
8	8	7	6
960	960	840	720
80	76	72	60
44	**41,8**	**39,6**	**33**

	preparación, evaluación y control de los deportistas de caldas en su deporte con miras a los eventos nacionales federados y del Ciclo de Juegos Deportivos Nacionales 2023, y demás eventos deportivos de orden preparatorio y/o específico en que vayan a participar (se deben sustentar y soportar en medios físicos y magnéticos antes del primer pago).) en concordancia con el Calendario Deportivo de la Liga.		
3.	Diseñar y establecer las estrategias técnicas, orientaciones metodológicas para el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento en su modalidad deportiva.	Termina el año con todas las convocatorias a la selección Colombia y en todas las selecciones del año 2023 integramos con uno o más deportistas las selecciones.	82%
4.	Diseñar e implementar los procesos y procedimientos en los proyectos de identificación, especialización y perfeccionamiento de los atletas del Departamento de Caldas conforme a los lineamientos de la Dirección Técnica de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, así como y contribuir a la formación de valores deportivos y estímulos en el grupo de deportistas seleccionados.	El entrenador tiene unos parámetros claros de selección tanto para permanecer en el grupo como para acceder a la preparación a nivel nacional e internacional incluyendo todos los actores (Secretaria, liga, cuerpo técnico, deportistas y padres de familia) buscando siempre el bien del deporte del departamento y llegar al alto rendimiento. 	82%
5.	Planear y coordinar la preparación y	Competencias: • Copa Pacifico:	82%

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020

participación de los seleccionados que representan al Departamento de Caldas, en eventos del ciclo olímpico y paralímpico.	○ Alexandra Mejía. ○ María Alejandra Santana • Juegos Panamericanos: ○ Stefania Gómez ○ Valentina Becerra ○ Isabella Bedoya 	
6. Articular dentro de su planificación las intervenciones de medicina deportiva y ciencias aplicadas al Deporte con las metas de desarrollo deportivo orientadas hacia el alto rendimiento.	El equipo de ciencias aplicadas continúa atendiendo a los deportistas que son priorizados. 	82%
7. Promover directamente o con otras entidades la investigación y capacitación científica en los temas de importancia	El entrenador asesora a los diferentes clubes afiliados a la Liga de Natación de Caldas.	82%

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020

establecidos desde la Dirección Técnica.		
8. Garantizar la sostenibilidad de los procesos técnicos de desarrollo, preparación y participación de atletas caldenses en eventos nacionales e internacionales de ciclo olímpico y paralímpico.	De acuerdo a la resolución de la Federación Colombiana de Natación dos deportistas clasifican a los Juegos Panamericanos	82%
9. Acatar todas las normas de prevención y control del Código Mundial Antidopaje y velar por la no utilización de métodos y sustancias prohibidas.	Todo el grupo tiene el conocimiento del no uso de sustancias prohibidas.	82%
10. Velar por el uso adecuado de los bienes o elementos de implementación especializada que para el desarrollo de su actividad contractual facilite la Liga deportiva, para su función y la de sus deportistas.	El entrenador hasta la fecha no ha recibido implementación.	82%
11. Coadyuvar con el suministro de información correspondiente a su agrupación deportiva, para alimentar la página web cuando así se requiera, así como asistir y apoyar en las diferentes actividades lúdicas o deportivas en los sitios donde haga presencia la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.	El entrenador asiste a todas las actividades y reuniones programadas.	82%

OBSERVACIONES:

LA CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, CON RELACIÓN AL **NOVENO** PAGO DEL AÑO **2023**.

Reviso

Adriana Matta López
Metodóloga

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

COPIA CONT GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. **09**, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADOLFO BUSTOS VILLARRUEL
FIRMA	